

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL
ALMOLONGA, QUETZALTENANGO
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)
ANTONIO GENARO XIAP SIQUIM
Alcalde(sa) Municipal de Almolonga, Quetzaltenango
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de Almolonga, Departamento de Quetzaltenango.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO:

FALTA DE REGISTROS EN TARJETAS DE RESPONSABILIDAD

(Hallazgo de Control Interno No.1)

DEFICIENTE CONTROL INTERNO

(Hallazgo de Control Interno No.2)

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**HALLAZGO No. 1****FALTA DE REGISTROS EN TARJETAS DE RESPONSABILIDAD****Condición**

Las tarjetas de responsabilidad que se tienen para control de los bienes en custodia para los empleados municipales, se determinó que no registran la identificación codificada de los bienes, estableciendo que no se encuentran actualizados.

Criterio

El Manual de Administración financiera Integrada Municipal -MAFIM-, primera versión, en el IV Módulo de Tesorería, contempla en el Numeral 3 Otros Controles y registros Necesarios en Tesorería, y en el subnumeral 3.9 específicamente lo que se refiere al Libro de Inventario, que en el párrafo segundo se indica: "Además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma del responsable". La circular 3-57 de fecha 01 de diciembre de 1969, instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas indica: "Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el libro de inventarios, los bienes por los cuales responderá cada funcionario o empleado público. Y deberá actualizar en el momento de darse altas o bajas de bienes que estén a cargo de cada funcionario o empleado público".

Causa

No observancia de la normativa en el área de activos fijos por parte del Tesorero Municipal.

Efecto

La falta de actualización de las tarjetas de responsabilidad, podría provocar la desaparición de algún activo fijo, sin que se puedan deducir responsabilidades a los trabajadores que utilizan los bienes, así como desorden en el control y ubicación exacta de los mismos, llevando consigo menoscabo al patrimonio municipal.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Tesorero Municipal para actualizar a la brevedad posible toda la información que debe de estar contenidas en las tarjetas de responsabilidad de cada empleado municipal, con la finalidad de poder deducir responsabilidades por la destrucción, pérdida o robo de los mismos.

Comentario de los Responsables

Se está realizando las coordinaciones del personal de la Tesorería Municipal, juntamente con el Concejo Municipal, así como el Auditor Interno, para que se codifiquen cada uno de los bienes con que cuenta la Municipalidad.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, porque la administración en su comentario y pruebas no desvanecen el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 21, para el Alcalde y Tesorero Municipal, por la cantidad de Q4,000.00 para cada uno.

HALLAZGO No. 2**DEFICIENTE CONTROL INTERNO****Condición**

Se comprobó que en el almacén no se registran los ingresos y egresos de los bienes, materiales y suministros, y las tarjetas de control de almacén no se encuentran autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Manual de Administración financiera Integrada Municipal -MAFIM- Primera versión, en el capítulo IV, Modulo de Almacén, el numeral 1. Se establece los procedimientos para el control de bienes y suministros; en el numeral 1.1 Almacén de Suministros, "es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que será objeto de control y resguardo por medio de almacén". El Almacén Municipal debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quien será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control. Dependencia jerárquica; 1.2 las disposiciones generales; 1.3 atribuciones del Guardalmacén, 1.4 reportes del Almacén. "El Guardalmacén elaborara mensualmente, un detalle de las existencias de almacén debidamente valorizado y totalizado y lo enviara a la Tesorería Municipal, al cual adjuntara las copias respectivas recepción de bienes, solicitud y entrega de bienes/servicios".

Causa

Negligencia de las autoridades municipales al no querer implementar controles efectivos en el almacén municipal.

Efecto

Se corre el riesgo de la perdida y/o robo de los bienes municipales y menoscabo en el patrimonio municipal sin que se puedan deducir responsabilidades.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe contratar un encargado de almacén e implementar controles para el resguardo, custodia y uso de los bienes municipales.

Comentario de los Responsables

Con relación al ingreso y salida de las compras que la municipalidad efectúa, ya se están registrando en los respectivos formularios correspondientes.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo ya que los comentarios administrativos no justifica el desvanecimiento del mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Alcalde y Tesorero Municipal, por la cantidad de Q4,000.00 cara cada uno.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

1	ANTONIO GENARO XIAP SIQUINA	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008 15/01/2012
2	VIRGILIO SIQUINA COTOC	SINDICO PRIMERO	15/01/2008 15/01/2012
3	FELIPE SIQUINA SANCHEZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008 15/01/2012
4	ANTONIO PANTALEON SATEY SANCHEZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008 15/01/2012
5	GASPAR QUIM POZ	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008 15/01/2012
6	GABRIEL MACHIC SANCHEZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008 15/01/2012
7	VICTORIANO SAYACON YAC	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008 15/01/2012
8	JUAN ZACARIAS MEJIA TIZOL	TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR AFIM	15/01/2008 15/01/2012
9	OVIDIO MAGDIEL LOPEZ DE LEON	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008 15/01/2012
10	OSCAR HUMBERTO RAMIREZ CASTRO	COORDINADOR OMP	15/01/2008 15/01/2012
11	CESAR ANIBAL SERRANO VELASQUEZ	AUDITOR INTERNO	15/01/2008 15/01/2012

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE ALMOLONGA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2008
Cifras en Quetzales

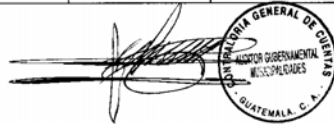
CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	83,000.00	0.00	83,000.00	66,279.00	-16,721.00
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,026,000.00	0.00	1,026,000.00	357,734.05	-668,265.95
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	438,000.00	0.00	438,000.00	350,683.00	-87,317.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	1,130,500.00	0.00	1,130,500.00	962,871.50	-167,628.50
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	6,000.00	0.00	6,000.00	11,127.03	5,137.03
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,006,450.00	196,734.03	1,203,184.03	1,203,184.03	0.00
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,997,705.00	1,354,903.41	7,352,608.41	6,921,387.55	431,220.80
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	4,366.10	4,366.10	0.00	4,366.10
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00
	TOTAL	9,687,655.00	1,556,003.54	11,243,658.54	10,023,266.16	1,220,392.38

MUNICIPALIDAD DE ALMOLONGA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

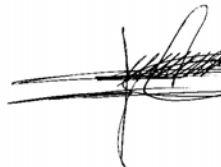
EJERCICIO FISCAL 2008
Cifras en Quetzales

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	2,190,685.00	-82,706.27	2,356,526.63	1,944,455.46	82
Servicios No Personales	461,915.00	465,858.02	2,817,082.54	922,151.14	33
Materiales y Suministros	448,815.00	99,843.89	1,621,863.39	503,211.77	31
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	3,038,220.00	1,248,625.45	14,379,495.96	3,328,272.88	23
Transferencias Corrientes	173,960.00	-94,000.00	211,700.00	47,968.92	23
Transferencia de Capital	21,000.00	0.00	21,000.00	14,300.00	20
Servicios de la deuda pública y amortizaciones de otros activos	3,353,060.00	-106,617.55	3,246,442.45	3,062,624.05	94
Asignaciones Globales	0.00	25,000.00	25,000.00	24,300.00	97
TOTALES	9,687,655.00	1,556,003.54	11,243,658.54	9,847,284.22	88



MUNICIPALIDAD DE ALMOLONGA, DEPARTAMENTO DE QUETZALATENANGO
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA
AL 31 DE DICIEMBRE 2008
(Cifras en Quetzales)

No.	CONCEPTO	MONTO Q.
1	10% Inversión	85,881.57
2	Imp. Circulación Vehículos Inversión	1,554.29
3	Impuesto de Petróleo para Inversión	28,776.73
4	CODEDE	442.18
5	Ingresos propios	21,064.64
6	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	12,965.35
	TOTAL	150,684.76



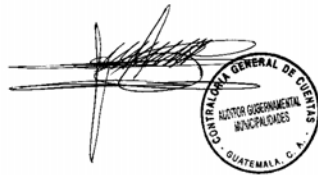

MUNICIPALIDAD DE ALMOLONGA DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS

AL 02 DE MARZO 2009

(Cifras en Quetzales)

No.	BANCO	CUENTA	MONTO
1	BANRURAL	3233005637	72,520.00
2	BANRURAL	3034003031	62,741.78
3	BANRURAL	3233009257	0.20
4	BANRURAL	3233007722	105.38
5	G&T CONTINENTAL	02900030049	0.60
6	G&T CONTINENTAL	02900030064	316.80
	TOTAL		150,684.76



Handwritten signature and circular stamp of the General Accounting Office of the Municipality of Almolonga, Guatemala. The stamp contains the text: "CENTRAL GENERAL DE CUENTAS", "AUDITOR GOBIERNO MUNICIPAL", "ALMOLONGA", and "GUATEMALA, G. A.".